

vivienda puerta 3 de esta planta; fondo, calles sin nombre, y frente, rellano de escaleras.

Valorada, a efectos de primera subasta en 9.350.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 6 de agosto de 1992.

Notario autorizante: Don José María Molina Mora.

Dado en Orihuela a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—73.330.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Soldeca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término de Torreveja (Alicante), hacienda Mangulla del Torrejón, formando parte de la manzana E, del plan parcial Torreblanca, residencial Los Naranjos. Parcela de 9.068 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca segregada propiedad de esta mercantil, y vial de la urbanización, hoy calle Diana; sur, Torreblanca del Mediterráneo, y vial de la urbanización, hoy calle Tritón; este, Torreblanca del Mediterráneo, y oeste, vial de la urbanización, hoy denominado calle Tritón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja-2 al tomo 2.083, libro 953, folio 125, finca 63.831.

Tipo de subasta: 100.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—73.321.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serrano Salido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Noventa y cinco. Apartamento en planta baja del bloque 6, número 300, del conjunto residencial «Los Frutales», fase IV, sito en término municipal de Torreveja, partido del Torrejón. Tiene una superficie construida de 37 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Tiene una terraza de 9 metros 35 decímetros cuadrados y un jardín de 108 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al frente, con pasillo y apartamento número 294 de su misma planta y bloque; a la derecha y fondo, con zona comunal, y a la izquierda, con estudio número 299 de su misma planta y bloque. Dicha finca procede del conjunto residencial denominado «Los Frutales», fase IV, término municipal de Torreveja, partido de Torrejón, junto a la carretera de Torreveja a La Mata. Inscripción: Al tomo 1.969, libro 848, folio 64, finca número 62.078, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada, a efectos de subasta, en 9.407.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—73.242.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 27/1996, promovido por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas de Ultramarinos San Rafael, contra «Martinez Luján, Sociedad Limitada», y don Antonio Martínez Molina, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.17.0027.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones